Bases para la presentación de acciones de PSE

Lineamientos generales:

El Programa de Prácticas Sociales Educativas (PPSE) perteneciente al Área de Innovación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación invita a las UUAA e institutos de la UNCUYO a presentar acciones de Prácticas Sociales Educativas (PSE).

Los/as interesados/es deberán completar el formulario de google (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScnBSCihNa85GCCArJssPoShccromfZ_WwK4B345VhR3wZskw/viewform?fbzx=8509408283396274927) , seleccionar la modalidad de participación y adjuntar la documentación correspondiente.

Con este llamado se pretende fortalecer el trabajo coordinado y conjunto del PPSE junto a las UUAA en pos de profundizar y consolidar las Prácticas Sociales Educativas (PSE) al interior de la UNCUYO, promoviendo y fortaleciendo: a) procesos de curricularización en las UUAA e Institutos de la UNCUYO, b) instancias de formación y capacitación y c) profundizando los vínculos con las organizaciones sociales e instituciones públicas con las que la Universidad tiene trayectoria de trabajo como con las que no.

Cabe mencionar que las PSE son obligatorias en la UNCUYO desde el año 2016 tal como se expresa en las Ord. 07/16 CS y Ord. 75/16 CS.

1- ¿Qué son las PSE?

Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) implican el desarrollo de acciones reiteradas en el territorio, incorporadas al trayecto académico (currícula), que involucran las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión. De esta forma, fortalecen la formación integral de todos los actores involucrados (docentes, egresados/as, personal de apoyo académico, investigadores/as, estudiantes, miembros de organizaciones sociales, vecinos/as, etc.) al cumplir, en un mismo proceso, funciones de docencia, aprendizaje, investigación y acción en el territorio; favoreciendo la construcción colectiva del conocimiento en diálogo con los saberes populares. Por tanto, son un medio a partir del cual la Universidad cumple con el desafío de formar profesionales responsables, con fuerte

compromiso social y capaces de actuar en el medio.

Las PSE tienen como objetivo contribuir y fortalecer la función social y humanizadora de la universidad pública. A su vez, conformar un proceso pedagógico transformador poniendo el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa en territorio, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la UNCUYO y las comunidades.[1]

2-¿A quiénes está destinado este llamado?

Equipos universitarios interdisciplinarios (docentes, estudiantes, graduados/as, personal de gestión y de apoyo académico) en conjunto con integrantes de organizaciones sociales. Los equipos deberán designar un/a coordinador/a y un/a responsable administrativo/a que se ocupará de realizar todas las tramitaciones que requiera la ejecución de las propuestas. El/la responsable administrativo/a es quien recibirá los fondos y luego realizará la rendición de los mismos. **Debe ser trabajador/a de la UNCUYO y tener legajo como tal.**

3- ¿Bajo qué modalidades se pueden presentar las acciones de PSE?

a) **Acciones de implementación de PSE:** serán aquellas iniciativas que busquen incorporar acciones de PSE en las currículas, deberán ser **coordinadas por docentes**, presentadas desde uno o varios espacios curriculares e incorporar a estudiantes. Como toda práctica social educativa es necesario que se realice en articulación con una organización social, organización de base o institución pública.
b) **Acciones de formación/capacitación en PSE:** aquellas destinadas a generar espacios formativos en materia de PSE. Podrán ser coordinadas por cualquier persona que sea de la comunidad universitaria y deberán incorporar a estudiantes. El objetivo de esta modalidad es el de proponer espacios de sensibilización y/o formación para la implementación de las PSE.

[1] Ver Ordenanzas N°07 y 75/16 del C.S.

c) **Acciones de fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas:** iniciativas cuyo objetivo fundamental es el de preparar, fortalecer y profundizar el trabajo con los territorios con los que ya se vienen trabajando (organizaciones sociales, de base e instituciones públicas) pero también generar nuevos vínculos con otros territorios para llevar a cabo prácticas sociales educativas. Podrán ser coordinadas por cualquier persona que sea de la comunidad universitaria.

En los casos de las acciones que involucren más de una de estas modalidades se deberá optar por una.

Las modalidades de implementación y fortalecimiento deberán incorporar en las actividades de su plan de acción -preferentemente al comienzo de las actividades- instancias o encuentros específicos de reflexión y sensibilización en PSE. Para ello, contarán con el acompañamiento del PPSE.

4- ¿Cuáles son los plazos para la presentación y ejecución de estas acciones?

Las acciones pueden presentarse desde la publicación de éstas bases hasta el 21 de marzo del 2022, y deberán ejecutarse durante el primer semestre de 2022 (los fondos deberán rendirse hasta el 30 de mayo del 2022).

5- ¿Qué acompañamiento ofrecemos desde el Programa de PSE?

. Asesoramiento y orientación desde la formulación de las acciones.

. Seguimiento de la ejecución de las acciones en sus tres modalidades, durante el proceso pedagógico, acompañamiento en las formaciones y en el trabajo con las organizaciones/instituciones.

· Revisión de las acciones (desde la presentación de las acciones hasta su finalización).

Una vez que los equipos presenten la acción, el Programa de Prácticas Sociales Educativas, evaluará que la acción reúna las características establecidas de la convocatoria. Posterior a esta instancia, se les enviará un correo electrónico con sugerencias y observaciones que deberán ser contempladas por el equipo que presenta la acción. Finalmente, se financiarán

las acciones según la disponibilidad presupuestaria del Programa de Prácticas Sociales Educativas.

. Instancias de formación, reflexión y discusión obligatorias para todos los equipos.

. Pedido de agendas de trabajo; las mismas serán solicitadas de forma periódica para acompañar algunas actividades, por lo que resulta imprescindible contar con las agendas a tiempo.

. Solicitud de informes finales.

. Articulación con distintas organizaciones/instituciones para que el/los espacio/s curricular/es puedan pensar la/s propuesta/s, en caso de ser necesario.

. Ser facilitadores/as en la articulación de PSE en territorio generada por los Espacios Universitarios de Articulación Universitaria.

Es importante resaltar que el acompañamiento que se realiza desde el Programa de Prácticas Sociales Educativas no se caracteriza por ser un mecanismo de control en la ejecución de actividades y del presupuesto; sino que buscamos fundamentalmente acompañar el proceso de implementación de las PSE y su fortalecimiento, facilitando el proceso de ejecución de las acciones, por lo que mantener una comunicación permanente entre los equipos de trabajo de las acciones y el equipo de PPSE resulta imprescindible.

7- ¿Cómo se pueden utilizar los fondos?

Los equipos dispondrán de hasta $40.000 (pesos cuarenta mil) para gastos que podrán ejecutarse para la compra de bienes y el pago de servicios con las siguientes limitaciones:

-Gastos en Combustibles y Lubricantes (inc 2.5.6) hasta un total del 10% del monto asignado.

-Gastos en Pasajes y Viáticos (inc 3.7 y 3.9.1) hasta un total del 10% del monto asignado.

- Gastos en Becas (inc 5.1.3) hasta un total del 20% del monto asignado.

-Para aquellos gastos que sean superiores a $15.000, deberán solicitar 3 (tres) presupuestos y adjuntarlos a la factura al momento de la rendición (se deberá elegir el presupuesto de menor monto).

Las UUAA e Institutos involucrados en la acción serán lxs responsables de gestionar y contratar los seguros para lxs estudiantxs.

8- ¿En qué no se pueden gastar los fondos?

a) Gastos en personal (Personal permanente, personal temporario, servicios extraordinarios, asignaciones familiares, asistencia social al personal).

b) Servicios no personales (Servicios Básicos: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correos, otros; Servicios Comerciales y financieros: prima y gasto de seguros).

c) Bienes de capital.

9- ¿Cuál es la documentación necesaria para presentar las acciones?

Completar el formulario de google y adjuntar al mismo:

1- Nota de elevación firmada por el/la coordinador/a.

2- Formulario completo de la modalidad correspondiente.

3- Aval del/de la Decano/a de cada Unidad Académica y/o Instituto.

4-Para el caso de las acciones de implementación y fortalecimiento a organizaciones sociales y/o instituciones públicas se deberá adjuntar acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la población con la que se trabajará, organización/es social/es y/o institución/es involucrada/s, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación de la PSE.

10- ¿Qué acciones no pueden presentarse a este llamado?

Aquellas que:

-Repliquen proyectos, acciones, propuestas, etc. que ya tienen financiamiento del Área de Innovación Social o de la Secretaría de Extensión y Vinculación (Proyectos ML, propuestas de PSE, Proyectos financiados por el FIE, etc).

-No se presenten en el formato del formulario de presentación requerido y/o por los canales establecidos.

-No estén en línea con los ejes de las Prácticas Sociales Educativas

Cabe aclarar que los/as coordinadores/as, responsables administrativos/as o equipos que adeuden documentación (rendiciones, pedidos de informes, etc) de años anteriores no podrán presentarse hasta cumplimentar con lo requerido.

11- ¿En qué casos el Programa de PSE podrá solicitar el reintegro de los fondos?

Los Equipos Coordinadores de las acciones financiadas en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

. Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.

. No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Coordinación.

. Incumplimiento en la presentación de informes solicitados o en el pedido de agendas por la Coordinación del Programa de Prácticas Sociales Educativas.

. Aquellos en los que se advierta que se utilizan los fondos para la realización de actividades que ya tienen financiamiento desde el Área de Innovación Social o desde la Secretaría.

Si se advirtiera alguna problemática en la acción relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Coordinación del Programa de Prácticas Sociales Educativas podrá determinar la baja de la propuesta u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

12-Comunicación y difusión de las acciones de PSE

Todas las actividades públicas que se realicen en el marco de la presente convocatoria a acciones de PSE, deberán hacer explícita referencia al Programa de Prácticas Sociales Educativas. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de las acciones de PSE deberán incluir el logo del PPSE.

Por consultas, comunicarse a: pseuncuyo@gmail.com/ 4135000 interno 3015